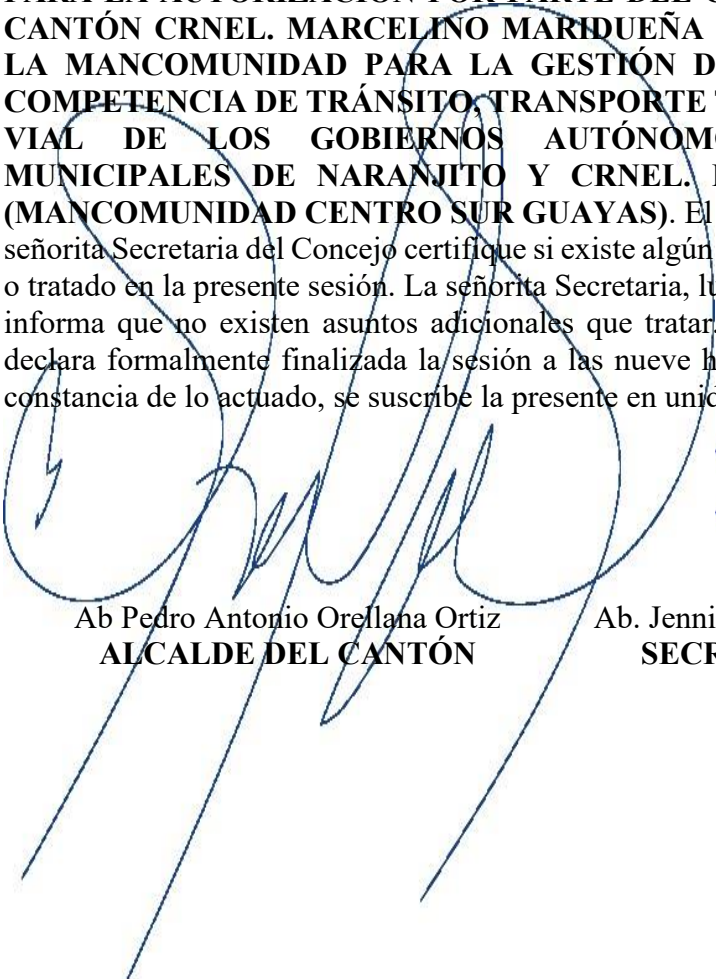


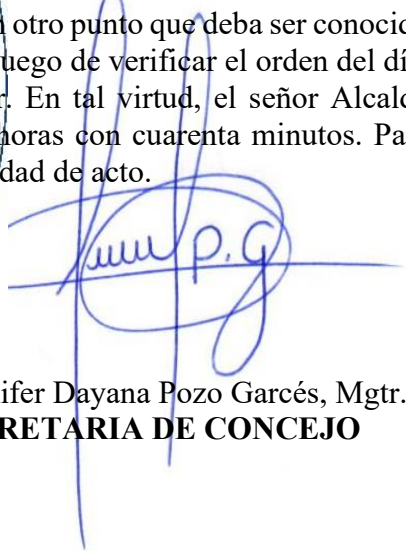
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2025. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez. También asistieron el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. De inmediato, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. Constatado el quórum, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria, de acuerdo con el artículo 319 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. A continuación, se procede a la lectura del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2025. - con la venia del señor Alcalde la **SEÑORITA SECRETARIA** da lectura al acta en cuestión, en la que se detallan los temas tratados y las resoluciones adoptadas durante dicha sesión. Una vez finalizada la lectura, el **CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ**, presenta una moción para aprobar el contenido del acta, la cual es respaldada por el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. En cumplimiento del procedimiento establecido, el Señor Alcalde solicita a la Secretaria proceder con el registro de la votación de los concejales, obteniéndose los siguientes resultados: Alexi Fernanda Campoverde Plúas: a favor; Jenny Elizabeth Fiallo Llangari: a favor; Segundo Eugenio Nieves López: a favor; Roxana Patricia Véliz Apolinario: a favor; Fidel Junior Zúñiga Sánchez: a favor; y Alcalde Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: a favor. Con seis votos afirmativos, se aprueba la moción presentada. En consecuencia, el Concejo Municipal, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-075**, resuelve por unanimidad **APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2025**, la cual queda oficialmente archivada. Acto seguido, el Señor Alcalde dispone continuar con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo al “**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE NARANJITO Y CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (MANCOMUNIDAD CENTRO SUR GUAYAS)**”. El **SEÑOR ALCALDE** toma la palabra y manifiesta: “Señores concejales, toda vez que la referida ordenanza fue ya aprobada en primer debate durante la sesión anterior, corresponde en esta instancia su aprobación en segundo debate. Por tanto, es el momento

oportuno para exponer cualquier observación adicional ante este Concejo Municipal”. De inmediato la Vicealcaldesa **TEC. JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**, interviene: “Las observaciones y mociones formuladas durante la sesión anterior han sido debidamente incorporadas en el texto del proyecto de ordenanza que consta como anexo a la convocatoria. En tal virtud, al no existir más cambios por realizar, mociono que se apruebe en segundo debate la Ordenanza que regula el procedimiento para la autorización por parte del Concejo Municipal del cantón Crnel. Marcelino Maridueña para la disolución de la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Naranjito y Crnel. Marcelino Maridueña (Mancomunidad Centro Sur Guayas)”. La moción presentada recibe el respaldo del concejal **FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ**. - El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaría del Concejo proceder con el registro de la votación. La **SEÑORITA SECRETARIA** informa: Procedo a registrar la votación de los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de seis (6) votos afirmativos." En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-076, RESUELVE por UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE NARANJITO Y CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (MANCOMUNIDAD CENTRO SUR GUAYAS)**. El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la señorita Secretaria del Concejo certifique si existe algún otro punto que deba ser conocido o tratado en la presente sesión. La señorita Secretaria, luego de verificar el orden del día, informa que no existen asuntos adicionales que tratar. En tal virtud, el señor Alcalde declara formalmente finalizada la sesión a las nueve horas con cuarenta minutos. Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente en unidad de acto.



Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO